

Plaza Pública

para la edición del 1 de Marzo

1996

Justicia importada

Miguel Ángel Granados Chapa

La combinación de apertura comercial y disponibilidad de dólares condujo a la economía mexicana, en un tiempo, a importarlo todo, hasta agua simple. Hoy nuestras adquisiciones en el exterior se han limitado, como consecuencia de las alteraciones cambiarias y nuestra pobreza generalizada. Quizá por eso hemos orientado nuestras importaciones a campos diversos de lo consumible, de lo material. Hoy, por ejemplo, estamos en la necesidad de importar justicia.

No otra cosa significa, en efecto, el que dependa de decisiones judiciales norteamericanas el curso de algunos de los procesos penales más importantes en la vida pública mexicana, o de decisiones administrativas el éxito o el fracaso de la lucha contra las drogas. Este viernes se resolverá en definitiva si Mario Ruiz Massieu es remitido a México, y también se expedirá la certificación sobre la conducta del gobierno mexicano frente al comercio de estupefacientes. Y hemos de esperar, igualmente de un tribunal norteamericano, un fallo sobre la solicitud de asilo presentada anteayer miércoles por Vicente y Rodolfo Mayoral, implicados y absueltos de su presunta participación en el homicidio de Luis Donaldo Colosio.

La decisión de la jueza Maryanne Trump-Barry, de declarar inconstitucional el pedido para deportar a Ruiz Massieu, es el quinto golpe que en este caso reciben las administraciones de Washington y México. Si bien no es definitivo aun el fallo, pues el gobierno de Estados Unidos apelará la resolución de la juzgadora, que lee a Kafka (o al menos conoce y repite el lugar común que bautiza con el nombre de ese autor un proceso avasallador e ininteligible), lo cierto es que Ruiz Massieu y su eficaz defensa han obtenido cinco triunfos jurídicos sobre la intención de hacerlo volver a México para que responda de diversos delitos de que se le acusa.

Si hay sinceridad en la búsqueda mexicana del retorno de Ruiz Massieu, hay que recordar que la propia Procuraduría General de la República, que tan afanosa y estérilmente se ha propuesto procesar en México a quien fue el número dos de ese organismo, propició la situación en que ahora se halla, impedida de cumplir su función es decir, de procurar justicia en ese caso especial.

Hace un año exactamente, Ruiz Massieu fue llamado a la PGR, su antigua sede laboral, para que diera cuenta de su participación en las averiguaciones sobre el homicidio de su hermano José Francisco. Había ya indicios de que entorpeció la acción de la justicia en esa indagación, específicamente para velar el nombre de Raúl Salinas de Gortari. Tan los había que el subprocurador Pablo Chapa los mencionó, sin detallarlos, en la conmoviente conferencia de prensa en que anunció la captura de Salinas de Gortari. Y sin

embargo, Ruiz Massieu se fue sin problemas de la PGR, y horas después, igualmente sin que se interfiriera su libertad de tránsito, voló a los Estados Unidos, donde fue detenido por violar normas aduanales norteamericanas.

Ruiz Massieu pudo haber sido detenido o retenido en México, y se le dejó ir. Por supuesto que no postulo la pertinencia de haberlo aprehendido sin bases. Pero la legislación procesal permite medidas como el arraigo, que no implica una acusación pero deja a un indiciado a disposición de las autoridades, quieto en su propio domicilio. Esa medida se aplicó el 17 de febrero al delegado en Cuauhtémoc, Jesús R. Dávila Narro, que cuarenta y ocho horas más tarde fue remitido al reclusorio donde se le sigue proceso.

De modo que la PGR paga hoy las culpas de su propia imprevisión, si es que esa deficiencia, y no una decisión política de permitirle que se marchara, dejó a Ruiz Massieu en libertad, libertad que quizá esta tarde recupere por entero, luego de un año exacto de su detención en el aeropuerto de Newark. Una decisión de esta naturaleza, necesaria para evitar que el ex subprocurador revele información comprometedor para el ex presidente Salinas, explicaría la (para muchos expertos) incomprensibles fallas en la argumentación mexicana para lograr que Ruiz Massieu fuera extraditado. Si bien el resultado de un juicio no depende sólo de la pericia jurídica de las partes, y menos en un caso donde hay ingredientes políticos muy acusados, en los medios judiciales mexicanos se insiste en que la presentación de los recursos por la PGR estuvo por

debajo de la reconocida sapiencia del subprocurador jurídico Rafael Estrada Sámano, que calificó de escandalosa la decisión de la jueza Trump-Barry, siendo que en otras circunstancias y por sus convicciones, la llamaría ejemplar muestra de autonomía judicial.

Otras decisiones de juzgadores están preocupando a la PGR, al punto de que solicitó la remoción del juez Alejandro Sosa, que está cerca de dictar sentencia en el caso de Otón Cortés segundo tirador contra Colosio,

según la acusación del ministerio público. Es probable que la PGR tema que la resolución de Sosa Ortiz exculpe a Cortés, tal como ya ocurrió con tres procesados por el mismo juzgador, y respecto del mismo caso, a los que absolvió y dejó libres. Dos de ellos, Vicente y Rodolfo Mayoral, miembros del servicio de orden y que en el mitin del 23 de marzo no estaban donde debían estar y por eso fueron considerados parte de una conjura que no acaba de ser configurada en los expedientes, se fueron del otro lado de la frontera, y han solicitado asilo. De manera que si la PGR concreta su intención de reiniciar el proceso en su contra, tendrá que batirse también con la justicia norteamericana.

Aunque Chapa no pertenece al PAN, como su jefe el procurador Antonio Lozano Gracia y sus colegas Hiram Escudero y Estrada Sámano, su propio trabajo, como todo el de la cúpula del ministerio público federal, está siendo considerado no sólo a la luz del derecho, sino a partir de las implicaciones políticas de esa pertenencia partidaria. De eso tendremos también que ocuparnos.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Justicia importada

La Procuraduría General de la República es en cierto modo autora de su propio infortunio porque hace un año exactamente dejó que Mario Ruiz Massieu se marchara tranquilamente a los Estados Unidos, cuya justicia ha sido renuente a devolverlo a México.



LA COMBINACIÓN DE APERTURA COMERCIAL Y DISPONIBILIDAD DE DÓLARES condujo a la economía mexicana, en un tiempo, a importarlo todo, hasta agua simple. Hoy nuestras adquisiciones en el exterior se han limitado, como consecuencia de las alteraciones cambiarias y nuestra pobreza generalizada. Quizá por eso hemos orientado nuestras importaciones a campos diversos de lo consumible, de lo material. Hoy, por ejemplo, estamos en la necesidad de importar justicia.

No otra cosa significa, en efecto, el que dependa de decisiones judiciales norteamericanas el curso de algunos de los procesos penales más importantes en la vida pública mexicana, o de decisiones administrativas el éxito o el fracaso de la lucha contra las drogas. Este viernes se resolverá en definitiva si Mario Ruiz Massieu es remitido a México, y también se expedirá la certificación sobre la conducta del gobierno mexicano frente al comercio de estupefacientes. Y hemos de esperar, igualmente de un tribunal norteamericano, un fallo sobre la solicitud de asilo presentada anteayer miércoles por Vicente y Rodolfo Mayoral, implicados y absueltos de su presunta participación en el homicidio de Luis Donaldo Colosio.

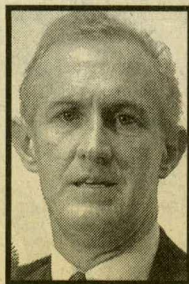
La decisión de la jueza Maryanne Trump Berry, de declarar inconstitucional el pedido para deportar a Ruiz Massieu, es el quinto golpe que en este caso reciben las administraciones de Washington y México. Si bien no es definitivo aún el fallo, pues el gobierno de Estados Unidos apelará la resolución de la juzgadora, que lee a Kafka (o al menos conoce y repite el lugar común que bautiza con el nombre de ese autor un proceso avasallador e ininteligible), lo cierto es que Ruiz Massieu y su eficaz defensa han obtenido cinco triunfos jurídicos sobre la intención de hacerlo volver a México para que responda de diversos delitos de que se le acusa.

Si hay sinceridad en la búsqueda mexicana del retorno de Ruiz Massieu, hay que recordar que la propia Procuraduría General de la República, que tan afanosa y estérilmente se ha propuesto procesar en México a quien fue el número dos de ese organismo, propició la situación en que ahora se halla,

impedida de cumplir su función es decir, de procurar justicia en ese caso especial.

Hace un año exactamente, Ruiz Massieu fue llamado a la PGR, su antigua sede laboral, para que diera cuenta de su participación en las averiguaciones sobre el homicidio de su hermano José Francisco. Había ya indicios de que entorpeció la acción de la justicia en esa indagación, específicamente para velar el nombre de Raúl Salinas de Gortari. Tan los había que el subprocurador Pablo Chapa los mencionó, sin detallarlos, en la conmovedora conferencia de prensa en que anunció la captura de Salinas de Gortari. Y sin embargo, Ruiz Massieu se fue sin problemas de la PGR, y horas después, igualmente sin que se interfiriera su libertad de tránsito, voló a los Estados Unidos, donde fue detenido por violar normas aduanales norteamericanas.

Ruiz Massieu pudo haber sido detenido o retenido en México, y se le dejó ir. Por supuesto que no postulo la pertinencia de haberlo aprehendido sin bases. Pero la legislación procesal permite medidas como el arraigo, que no implica una acusación pero



El subprocurador Pablo Chapa no es miembro del PAN, como el titular de la PGR y otros dos

miembros del segundo nivel del Ministerio Público federal, pero esa militancia partidaria los hace a todos blanco de imputaciones políticas ajenas a los procedimientos.

deja a un indiciado a disposición de las autoridades, quieto en su propio domicilio. Esa medida se aplicó el 17 de febrero al delegado en Cuauhtémoc, Jesús R. Dávila Narro, que cuarenta y ocho horas más tarde fue remitido al reclusorio donde se le sigue proceso.

De modo que la PGR paga hoy las culpas de su propia imprevisión, si es que esa deficiencia, y no una decisión política de permitirle que se marchara, dejó a Ruiz Massieu en libertad, libertad que quizá esta tarde recupere por entero, luego de un año exacto de su detención en el aeropuerto de Newark. Una decisión de esta naturaleza, necesaria para evitar que el ex subprocurador revele información comprometedoras para el ex presidente Salinas, explicaría las para muchos expertos incomprensibles fallas en la argumentación mexicana para lograr que Ruiz Massieu fuera extraditado. Si bien el resultado de un juicio no depende sólo de la pericia jurídica de las partes, y menos en un caso donde hay ingredientes políticos muy acusados, en los medios judiciales mexicanos se insiste en que la presentación de los recursos por la PGR estuvo por debajo de la reconocida sapiencia del subprocurador jurídico Rafael Estrada Sámano, que calificó de escandalosa la decisión de la jueza Trump-Barry, siendo que en otras circunstancias y por sus convicciones, la llamaría ejemplar muestra de autonomía judicial.

Otras decisiones de juzgadores están preocupando a la PGR, al punto de que solicitó la remoción del juez Alejandro Sosa, que está cerca de dictar sentencia en el caso del segundo tirador contra Colosio, según la acusación del Ministerio Público, Othón Cortés. Es probable que la PGR tema que la resolución de Sosa Ortiz exculpe a Cortés, tal como ya ocurrió con tres procesados por el mismo juzgador, y respecto del mismo caso, a los que absolvió y dejó libres. Dos de ellos, Vicente y Rodolfo Mayoral, miembros del servicio de orden y que en el mitin del 23 de marzo no estaban donde debían estar y por eso fueron considerados parte de una conjura que no acaba de ser configurada en los expedientes, se fueron del otro lado de la frontera, y han solicitado asilo. De manera que si la PGR concreta su intención de reiniciar el proceso en su contra, tendrá que batirse también con la justicia norteamericana.

Aunque Chapa no pertenece al PAN, como su jefe el procurador Lozano Gracia y sus colegas Hiram Escudero y Estrada Sámano, su propio trabajo, como todo el de la cúpula del Ministerio público federal, está siendo considerado no sólo a la luz del derecho, sino a partir de las implicaciones políticas de esa pertenencia partidaria. De eso tendremos también que ocuparnos.